

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Máster Universitario en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
ID kodea / Código ID	4317372
Data / Fecha	25 de marzo de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalek osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki du Batzordeak beste bilera batean.

Txosten hau dagokion Unibasqeko Ebaluazio Batzordeak prestatu du, eta Agentziako Zuzendariaren ebazpenaren bidez eman da, zuzendaritza-organo gisa, 204/2013 Dekretuaren 20. artikuluan ezarritakoaren arabera.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, y ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Evaluación de Unibasq correspondiente y se emite mediante resolución del Director de la Agencia, en su condición de órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 204/2013.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq;



txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Adaptación al RD 822/2021. Adscripción al campo de estudio.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.

Adaptación al RD 822/2021.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha incluido la información sobre las modificaciones realizadas.

1.11-1.13- Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Adaptación al Real Decreto 822/2021. Solicitud Mención Dual.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Adaptación de los resultados de aprendizaje a lo establecido por el Real Decreto 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Adaptación al artículo 18 del RD 822/2021.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Adaptación de la normativa de reconocimiento de créditos a lo establecido en el artículo 10 del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Adaptación del índice a lo establecido por el RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

Adaptación al Real Decreto 822/2021.

4.4 – Estructuras curriculares específicas

Informe para la solicitud de la Mención DUAL.

7.1 - Cronograma de implantación.

Adaptación de la información a lo establecido por el RD 822/2021.

8.2 - Información pública.

Adaptación de la Información al RD 822/2021.

9.1 - Responsable del título.

Actualización de la información.

11 - Informe del SIGC

Se ha incluido el Informe SGIC.

Valoración:

Mondragon Unibertsitatea presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Máster Universitario en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial impartido en un centro universitario acreditado institucionalmente. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones, las cuales han sido valoradas por el Comité Académico la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Entre las modificaciones presentadas, la Universidad señala que se ha adscrito el título al Campo de Estudio Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Por otro lado, la Universidad señala que el objetivo global del título es proporcionar competencias para gestionar, desarrollar, investigar y liderar empresas cooperativas y de economía social. Para ello, el programa plantea fomentar las capacidades para el análisis de los cambios sociales y aportar una base teórica y práctica del cooperativismo y desarrollar competencias para la gestión avanzada e integral de cooperativas y organizaciones de economía social, entre otras.

En lo referente a los Resultados de Aprendizaje y Formación, la Universidad ha revisado su redacción y ha modificado la clasificación anterior para adaptarla a las categorías establecidas en el RD 822/2021. En el informe provisional se indicaba a la Universidad que la expresión “mostrar un conocimiento comprensivo y analítico” no se estima una forma eficiente de redactar un resultado de aprendizaje clasificado como conocimiento. Todos los conocimientos se entienden mostrables, de otra forma no serían evaluables. De la misma forma se sobreentiende que todos los conocimientos deben ser comprensivos y analíticos. Igualmente resulta confuso referirse a “conocimiento práctico” puesto que la aplicación práctica de los conocimientos es lo que se debe reflejar en los resultados de aprendizaje categorizados como habilidades. Asimismo, el conocimiento RAC07 “Mostrar un conocimiento comprensivo de los fundamentos de la organización y gestión empresarial” se estima propio de un cualquier título genérico de gestión empresarial de nivel MECES 2. Los resultados de aprendizaje deben ser más específicos del título. La Universidad en fase de alegaciones contesta que atendiendo a la recomendación realizadas han modificado la redacción de los resultados de aprendizaje clasificados como contenido.

También informan de que han modificado esta información el apartado 2 y 4 de la sede electrónica y que se ha actualizado la información de los nuevos resultados de aprendizaje en todas fichas de las materias correspondientes.

En cuanto a la normativa de acceso y admisión de acuerdo la Universidad señala se ha adaptado a lo establecido por el artículo 18 del Real Decreto 822/2021 y la Normativa Académica de Máster de Mondragon Unibertsitatea. En el informe provisional se indicaba a la Universidad que, en pro de una mayor transparencia, se recomendaba desagregar en mayor medida los aspectos a valorar en los criterios de admisión, especialmente en lo referente a la experiencia profesional y el currículum vitae, que tiene un peso del 40 %. La Universidad en fase de alegaciones explica que ha modificado el apartado en el apartado relativo al procedimiento de valoración de las solicitudes de admisión.

Por otro lado, la Universidad ha adaptado los criterios de transferencia y el reconocimiento de créditos a lo establecido por el artículo 10 del RD 822/2021. En el informe provisional se recomendaba establecer como requisito un mínimo de un año de experiencia profesional relacionada para reconocer 6 créditos, así como, establecer qué asignaturas se estiman susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional y qué tipo de experiencia se estima oportuna para cada una de ellas. La Universidad en su escrito de alegaciones indica que ha modificado el apartado correspondiente al apartado 3.2.

En cuanto al plan de estudios, la Universidad ha adaptado las fichas de las materias al nuevo formato establecido en el Real Decreto 822/2021 y en la Guía para la Verificación, Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de Unibasq.

Entre las modificaciones presentadas, la Universidad señala que se solicita la inclusión de la Mención Dual para el Máster Universitario en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial, regulada por el Real Decreto 822/2021, ofertándose un itinerario de 5 plazas, número que se considera adecuado en relación con la disponibilidad de recursos materiales, docentes y de tutorización, tanto en la Universidad como en las entidades colaboradoras.

El Mención Dual planteada combina de manera coherente la formación en el centro universitario con la experiencia en entidades colaboradoras, en este caso empresas y organizaciones de economía social. Los módulos “Experimentando Mondragon y otras OES” y el “Trabajo Fin de Máster” se desarrollan directamente en el entorno profesional bajo supervisión académica y profesional. El proyecto cumple con los porcentajes de créditos establecidos por la legislación para títulos de Máster Universitario, situando entre un 25 % y un 50 % la formación realizada en la entidad colaboradora, incluyendo el Trabajo Fin de Máster. El proyecto formativo presenta un diseño coherente con los objetivos del título, orientado al desarrollo integral del estudiantado. Se fundamenta en un modelo de aprendizaje experiencial (Work-Based Learning) que integra formación académica y experiencia profesional en contextos reales, respondiendo a necesidades sociales, digitales y profesionales actuales, lo que justifica su interés académico, científico, profesional y social.

La Universidad ha definido los criterios de acceso a la Mención Dual, con el objetivo de que el alumnado conozca las vías de ingreso, los procedimientos de admisión y las condiciones de abandono del proyecto formativo. La selección se basa en criterios académicos objetivos y ponderados —resultados académicos (65 %), experiencia previa en el ámbito (15 %) y condiciones logísticas como distancia y transporte (20 %)—, que son públicos y coherentes con los objetivos del programa, garantizando la equidad en la asignación de plazas a las empresas colaboradoras. Además, la Universidad contempla medidas específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales, evaluando adaptaciones curriculares y recursos materiales adecuados, asegurando así la inclusión y la igualdad de oportunidades.

La Universidad ha establecido un marco de colaboración con las entidades coherente con la normativa vigente, mediante la firma de un Convenio Marco de carácter general y un convenio específico para cada empresa participante. Estos convenios regulan de forma detallada el proyecto formativo, incluyendo los objetivos de la estancia, la planificación temporal, la remuneración proporcional a los ECTS, y los derechos y obligaciones de estudiantes, personas tutoras académicas y personas tutoras de la entidad. Asimismo, se ha constituido una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de la Universidad, de las empresas y por el propio alumnado.

La inclusión de la Mención Dual en el Máster en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial cuenta con personal académico y de tutorización adecuado. Cada estudiante dispone de una persona tutora académica de la Universidad y una persona tutora profesional en la entidad colaboradora, quienes supervisan conjuntamente el desarrollo del itinerario formativo bajo el liderazgo de la persona tutora universitaria. Ambos perfiles han recibido formación específica en metodología dual, incluyendo técnicas de observación, evaluación y acompañamiento.

Por otra parte, los recursos disponibles en la Universidad y en las entidades colaboradoras parecen adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas previstas. La combinación de módulos académicos, estancias en empresas de economía social y cooperativas, metodologías activas basadas en retos, y la posibilidad de realizar el Trabajo de Fin de Máster en contextos reales proporciona un entorno de aprendizaje integral.